

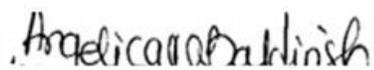
TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE CANCELACION DE REGISTRO SINDICAL

DEMANDANTE: SINDICATO DE LO TRABAJADORES DEL PARQUEADERO DEL CENTRO COMERCIAL LA CASTELLANA

DEMANDADO: CENTRO COMERCIAL PASEO DE LA CASTELLANA
RAD: 2018-00056

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. y el art. 9 de la ley 2213 de 2022, se fija el presente traslado electrónico en Secretaría, por el término de un (1) día de la liquidación del crédito presentada por los apoderados de las partes el 11 de Julio de 2023. Hoy Veinticuatro (24) de Julio de 2023, a las 8 a.m.



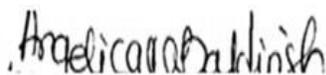
ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ

Secretaria

Desfijado:

Hoy, Veinticuatro (24) de Julio de 2023, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la liquidación del crédito presentada por los apoderados.

[VER LIQUIDACION](#)



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ

Secretaria